

2199-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cero minutos del tres de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE (PUPC) en el cantón ALAJUELITA, de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION PACIFICA COSTARRICENSE** celebró el día veintiuno de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **ALAJUELITA**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Jessica Rebeca Espinoza Rodríguez, cédula de identidad n.º602400728; Juan López Salas, cédula de identidad n.º202850956 y Stephanie Vargas Quesada, cédula de identidad n.º116600543.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ALAJUELITA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112910860	JORGE DE JESUS MORA PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602900728	JESSICA REBECA ESPINOZA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
119100801	DILAN ANDRES VARGAS QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
104740906	FANNY PEREZ TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
105160843	GERARDO ENRIQUE VARGAS NUÑEZ	SECRETARIO SUPLENTE
116600543	STEPHANNY MARIANA VARGAS QUESADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
202850956	JUAN GREGORIO LOPEZ SALAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112910860	JORGE DE JESUS MORA PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

104740906	FANNY PEREZ TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
119100801	DILAN ANDRES VARGAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602900728	JESSICA REBECA ESPINOZA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105160843	GERARDO ENRIQUE VARGAS NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos